

REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO.

Segundo

TOMO XXII.

CUZCO, ABRIL 23 DE 1870.

NUM. 22.

EL REGISTRO OFICIAL.

El oficio al Subprefecto de Abancay, que se ha publicado en el número anterior á este, referente á la composicion del puente del Apurimac,--está redactado por el Oficial 1.º de la Secretaría.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO,

INSTRUCCION Y BENEFICENCIA.

República Peruana.—Consejo superior de Instrucción pública.—Lima, 30 de Marzo de 1870

Al Señor Prefecto Presidente de la Comisión Departamental del Cuzco.

CIRCULAR.

Sírvase US. ordenar que se publique en el periódico oficial de ese Departamento el aviso que en copia acompaño.

Dios guarde á US.

M. Ferreyros.

Consejo Superior de Instrucción Pública.

Debiendo proveerse la plaza de Rector, vacante en algunos Colegios Nacionales de la República, se previene á las personas que aspiran á obtener lugar en la respectiva propuesta, presenten en la Secretaría del Consejo su título de profesor, por cuanto la ley exige la calidad de tal como esencial requisito para optar y ejercer el Rectorado.

Lima, Marzo 29 de 1870.

Federico Ferreyros.
Pro-Secretario.

DEPARTAMENTAL.

República Peruana.—Prefectura del Departamento del Cuzco.—A 19 de Abril de 1870.

Al Señor Ministro de Estado en el despacho de Gobierno, Policía y Obras públicas.

S. M.

El día de hoy el pueblo Cuzqueño ha tenido otro nuevo júbilo de ver correr por el pilón de la plaza de la parroquia de Santiago de esta Ciudad la agua dulce de Ceorimachaguai [de la Culebra de Oro,] de que anuncié ya á US. al darle cuenta de la agua de la pila de la plaza del Regosijo. La de Santiago ha sido restaurada despues de que por un tiempo inmemorial estaba desviada de su curso hallándose por lo tanto, del todo obstruida su Cañería, pero al presente se tiene el consuelo de que ha quedado repuesta de tal manera que su duracion será permanente por largos años, por cuanto ha quedado de mejor condicion que antes de ahora, así lo ha comprendido el numeroso pueblo entusiasta que acaba de presenciar el primer brote de agua ofrecida á nombre de S. E. el Presidente Señor Coronel D. José Balta, á quien ha vitoreado en el transporte del mayor consuelo. Inmediatamente se emprenderán los trabajos consiguientes á que el agua esa corra hasta la parroquia de Belen, que igualmente que la de Santiago habian estado despoblándose por falta de ese recurso tan necesario á la vida.

Sírvase US. poner en conocimiento de S. E. tan próspero hecho de haberse surtido de agua á la parroquia de Santiago.

El Departamento se conserva en completa paz y lleno de satisfaccion, por el actual órden de cosas, sin que pueda abrigar recelo alguno de que se altere la tranquilidad pública.

Dios guarde á US.

S. M.

Andres Segura.

Cuzco, Abril 17 de 1870.

Al Señor Director de Contabilidad general y Credito del Ministerio de Hacienda y Comercio.

S. D.

Por su estimable nota de 26 del anterior quedo impuesto de haberse ordenado á la Caja fiscal de esa Capital remita á la de mi dependencia la suma de 2,000 soles para las atenciones ordinarias de este Departamento y al acusar recibo á U. me insinuo se sirva manifestar al Señor Ministro del Ramo, que en mucho mayor son las sumas que se necesitan para cubrir en cada mes todas las listas de empleados y pensionistas del Departamento, y en particular al presente en que los sueldos y pensiones están insolutos ya casi por 5 meses incluso el presente, como tengo indicado por oficio anterior, así como de que los encargados en Arequipa de Dreyfus no han remitido en las cantidades convenidas los contingentes á la Caja fiscal de aquí.

El presupuesto mensual de gastos ordinarios asciende á 44,000 y pico de soles, y como digo á U. se debe por cerca de cinco meses inclusive el presente. Encaresco á U. el presente asunto para que ademas de ponerlo en conocimiento del Señor Ministro del ramo, se sirva disponer se remita de preferencia los suficientes contingentes.

Dios guarde á U.

Andres Segura.

Razon de las causas civiles que se siguen en el juzgado de 1.ª Instancia del Señor D. D. Romualdo Mariano Galdo correspondiente al mes de Febrero último, bajo la actuacion del Escribano que suscribe.

El Económico de la Catedral con D. José Maria Gayozo. Sobre cobro de cantidad de pesos. Iniciada en 29 de Marzo de 1862. Ejecutiva. Resuelta la declinatoria de jurisdiccion propuesta por el demandado, ya despues de que fueron devueltos los autos de la Suprema. Paralizada por ausencia del demandado.

La del B. D. José Lucas Chaparro i sus coherederos con el Señor Vocal Dr. Vizcarra. Sobre division i particion de bienes. Iniciada en 5 de Diciembre de 1864. Sumaria. Por apelacion interpuesta por el apoderado del primero de un auto, se ha remitido el expediente al Tribunal en el mes de Febrero último. En jiro.

Da. Felipa Mendoza con el Cura B. D. Luis Beltran Parellon. Sobre el derecho á unos terrenos huallares. Iniciada en 6 Diciembre de 1864. Ordinaria. En estado de concluir el término de prueba i despues de haberse practicado inspeccion ocular, ha incidido recusacion al juzgado. En jiro.

D. Manuel Bornas con Da. Nicolasa Montes. Sobre mision en posesion de un fundo rústico. Iniciada en 26 de Setiembre de 1867. Sumaria. En 23 de Febrero se ha mandado la suspension de la posesion i se ha ordenado se siga por via ordinaria. En jiro.

D. Ignacio Palomino con Da. Manuela Arrambide. Sobre cobro de cantidad de pe-

sos. Iniciada en 10 de Diciembre de 1868. Ejecutiva. Se halla sustanciándose el artículo de tercera de dominio escluyente interpuesto por Da. Justina Pacheco. En jiro.

La del B. D. Victoriano Caller en representacion de D. Carlos Pertica con D. Leoncio Saldivar. Sobre cobro de cantidad de pesos. Iniciada en 16 de Diciembre de 1868. Ejecutiva. En 26 de Febrero del presente año se ha mandado que por equidad se intime al demandado para que pague la deuda dentro de tercero dia. En jiro.

D. Apolinar Espinoza con D. Estévan Zárate. Sobre reconocimiento de un pagaré i cartas. Iniciada en 23 de Diciembre de 1868. Diligencia preparatoria. En 13 de Noviembre último se ha oficiado á la Prefectura para que al segundo se le haga regresar de Paruro con guardias por haber relajado el arraigo. En jiro.

La del B. D. Antolin Cavalero con el D. D. Manuel Aniseto Peña. Sobre reconocimiento de un pagaré i cartas. Iniciada en 18 de Febrero de 1869. Diligencia preparatoria. En 26 de Febrero se ha notificado al segundo el tenor del auto que declara reconocido el pagaré. En jiro.

Da. Manuela Alosilla con Da. Maria Dávalos. Sobre recusacion al Sr. juez de la provincia de Calca. Iniciada en 23 de Abril de 1869. Artículo. En 18 de Febrero se ha concedido la apelacion que ha interpuesto el primero del auto que declara en lugar la recusacion. En jiro.

D. Marcelino i Da. Josefa Ardiles con D. Pedro Ardiles. Sobre intestado á D. José Maria Ardiles. Iniciada en 30 de Junio de 1869. Sumaria. En 26 de Febrero se ha presentado el demandado pidiendo se le mande entregar el expediente de inventarios. En jiro.

El Escribano que suscribe certifica: que bajo su actuacion se cursan las causas insertas en esta razon. Cuzco 5 de Marzo de 1870.

Gregorio Moreno.—V.º B.º Galdo.

Razon de las causas civiles que se siguen en el juzgado de 1.ª instancia que despacha el Señor D. D. Mariano Romualdo Galdo, correspondiente al mes de Febrero último bajo la actuacion del Escribano que suscribe.

1. Da. Agueda Pantoja con Da. Beatriz Gamboa. Iniciada en 27 de Noviembre de 1840. Escribano que actua Mariano Cavalero. Sobre cobro de cantidad de pesos, y en 12 del que espira se resolvió la causa, que se halla en estado de notificarse á las partes. En jiro.

2. D. Mariano Miranda á nombre del Colegio de San Antonio Abad con el Presbítero D. Tomas Castillo. Iniciada en 20 de Agosto de 1853. Escribano que actua id. Sobre cobro de cantidad de pesos. Pedidos autos, en poder de la partes. Paralizada en poder de la parte.

3. D. José Calisto Gonzales con D. Marcelino Góngora. Iniciada en 12 de Febrero de 1855. Escribano que actua id. Sobre cobro de cantidad de pesos. Están pedidos autos para la resolucion conveniente, y no se le ha notificado al ejecutado por hallarse ausente de esta ciudad. Paralizada por ausencia del ejecutado.

4. Da. Manuela Mollinedo con D. Isidro Venero. Iniciada en 1.º de Mayo de 1857. Escribano que actua id. Sobre derecho á un legado de 4,000 pesos. En estado de expedirse la sentencia respectiva, i se hallan subsistiendo las faltas notadas por el juez. En jiro.

5. D. Pablo Villagarcia heredero de la finada Da. Clara Montoya. Iniciada en 5 de

Julio de 1860. Escribano que actua id. Sobre el derecho á los bienes de la finada Da. Clara Montoya. En despacho con el traslado contestado por el B. D. Juan Manuel Espejo para la resolucion conveniente. En jiro.

6. D. Mariano Miranda á nombre del Colegio de San Antonio Abad contra D. Clemente Bravo. Iniciada en 7 de Julio de 1860. Escribano que actua id. Sobre cobro de cantidad de pesos. En estado de librarse en forma mandamiento de embargo contra los bienes del deudor desde el 20 de Noviembre último, y no se ha realizado por ausencia del ejecutado. Paralizada por ausencia de éste.

7. D. Mariano Miranda á nombre del mismo Colegio de San Antonio Abad con el Cura D. José Gabriel Yañez. Iniciada en 22 de Julio de 1860. Escribano actuario id. Sobre el derecho á la hacienda de Moraya. En 22 del que rije se han pedido autos para espedir la resolucion conveniente, y se halla en estado de notificarse á las partes. En jiro.

8. Da. Luciana Mendoza con D. José Félix Bocángel. Iniciada en 25 de Junio de 1862. Escribano que actua id. Sobre cobro de cantidad de pesos. Pedidos autos y notificadas las partes en 20 del que espira. En estado de ponerse en despacho para la resolucion conveniente. En jiro.

9. D. Juan Tupayachi con D. Hilario Jara. Iniciada en 30 de Setiembre de 1863. Escribano que actua id. Sobre exhibicion de un espediente. En 25 de Octubre último se resolvió la causa ordenando se pase ésta al juez originario de la provincia de Quispicanchi. Resuelta.

10. D. Narciso Llave con D. Sebastian Espejo. Iniciada en 17 de Octubre de 1864. Escribano que actua id. Sobre inspeccion ocular de una casa. En 18 de Enero del 65 se resolvió la causa definitivamente, y en el dia se hallan los autos en poder de la parte. Resuelta.

11. D. Manuel Gonzales Calderon con D. Sebastian Espejo. Iniciada en 5 de Diciembre de 1864. Escribano que actua id. Sobre demolicion de una obra nueva. En 20 del que rije se ha ordenado se pase nota á la Intendencia de Policía para que se le dé fuerza armada y se demuela la obra nueva. En jiro.

12. D. Mariano Garcia con el B. D. Manuel Santos Peralta. Iniciada en 6 de Diciembre de 1864. Escribano que actua id. Sobre el derecho á la posesion de una casa. En poder del Escribano D. Justo Lorenzo Cazanova para que expida su informe acerca de un espediente que reclama Peralta desde el 15 del mes que espira. En jiro.

13. D. Mariano Garcia con D. Marcelino Torres Bejarano. Iniciada en 11 de Diciembre de 1864. Escribano que actua id. Sobre el derecho á unos terrenos. Pedidos autos para espedir la resolucion conveniente, y en 13 de Enero próximo pasado se libró despacho á Urubamba para que Bejarano Torres sea notificado de su tenor. En jiro.

14. Da. Paula Bejar con Da. Manuela Moscoso. Iniciada en 9 de Abril de 1866. Escribano que actua id. Sobre rescision del contrato de arrendamiento de una casa. Devueltos los autos del Superior Tribunal con el auto confirmatorio en 21 de Mayo de 1867. En poder de la Moscoso para que pida lo que convenga. Paralizada en poder de la parte.

15. D. Tomas Auquimaíta con D. Mariano Huallpayupanqui. Iniciada en 8 de Mayo de 1866. Escribano que actua id. Sobre el derecho á la posesion de unos terrenos. En 20 de Noviembre último se pidieron autos para la sentencia, y no se ha notificado á una de las partes por hallarse ausente fuera de la ciudad. Paralizada por ausencia de una de ellas.

16. D. Juan Wenceslao Gutierrez con D. Augusto Galarreta y Castro. Iniciada en 7 de Agosto de 1866. Escribano que actua id. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 12 de Diciembre último se sentenció la causa, y en el dia se halla en poder del actor para lo que viere convenirle, despues de las notificaciones. Resuelta.

17. La del D. D. Juan José Mendivil con D. José Maria Hermoza. Iniciada en 17 de Diciembre de 1866. Escribano que actua id. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 17 de Diciembre se resolvió la causa; en dia en estado de que el Escribano de Diligencias D. Mariano Jaúregui expida su informe acerca del cargo que aparece puesto en un recurso de apelacion interpuesto por Hermoza. En jiro.

18. La del B. D. Mariano Aparicio con el Dr. D. Mariano Silva Laguado. Iniciada en 31 de Agosto de 1867. Escribano que actua id. Sobre faccion de inventarios de los bienes del finado D. D. Rafael Laguado. Notificado Laguado del auto de 18 de Enero próximo pasado, interpuso apelacion, y en el dia se hallan los autos en estado de remitirse al Superior Tribunal. En jiro.

19. Da. Agueda Pantoja con los herederos del Señor Vocal D. D. Ignacio Morales. Iniciada en 22 de Abril de 1868. Escribano que actua id. Sobre cobro de cantidad de pesos y rendicion de cuentas. En 25 del que espira ha presentado la Pantoja pidiendo de que se dirija nuevo despacho á Zurite para que D. Manuel Morales sea notificado del auto espedido en 22 de Abril de 1868. En jiro.

20. El Rector del Colegio de Ciencias con el B. D. Mariano Aparicio. Iniciada en 20 de Mayo de 1868. Escribano que actua id. Sobre la utilidad y necesidad de la venta de una casa. En estado de que el perito agrimensor nombrado, presente la planilla de la tasacion de la casa. En jiro.

21. Da. Paula Holzquin con D. Pedro Francisco Ortega. Iniciada en 9 de Junio de 1868. Escribano que actua id. Sobre la nulidad de la fianza hecha con la hacienda de Aparquilla á Ortega. En despacho para sentencia. En jiro.

22. D. Máximo Arguedas á nombre del Religioso Fray Venancio Alvarez con el Presbítero D. Anselmo Castillo. Iniciada en 28 de Junio de 1868. Escribano que actua id. Sobre despojo de dinero y especies. Recibiendose en el dia las pruebas producidas por las partes. En jiro.

23. La del B. D. Mariano Lino Gamara con D. Eugenio Canal y D. Domingo Otazú. Iniciada en 20 de Setiembre de 1868. Escribano que actua id. Sobre despojo de ganado vacuno y lanar. Se aguarda la devolucion del despacho dirigido á Urubamba en 3 de Enero próximo pasado para que se reciban varias declaraciones. En jiro.

El infrascripto Escribano certifica: que en el juzgado á que corresponde la precedente razon no tiene mas causas civiles que las contenidas en ella. Cuzco, 28 de Febrero de 1870.

Mariano Cavallero.—V.º B.º Galdo.

Razon de las causas civiles pendientes en el juzgado que despacha el Señor D. D. R. muldo M. Galdo correspondiente al mes de Febrero, bajo la actuacion del Escribano que suscribe.

1. Da. Florentina Carvajal con D. Tomas Carvajal. Escribano que conoce de ellas D. José A. Jáuregui. Iniciada en 3 de Julio de 1867. Sobre el derecho á una Capellanía y exhibicion de instrumentos. En 22 de Mayo del 69 se pronunció el auto declarando sin lugar el artículo de abandono interpuesto por el ejecutante. Retrazada por abandono de las partes.

2. Da. Manuela Adriasola con D. Bernardo Montesinos. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 17 de Noviembre de 1863. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 18 de Febrero último se pronunció el auto confirmando la transaccion hecha entre las partes Retrazada por abandono de ellas.

3. D. Juan Bejarano con los indijenas de los ayillos de Chacan y Eququecco. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 17 de Noviembre de 1863. Sobre deslinde de la hacienda de Limpitaca. En 28 de Enero último se declaró sin lugar la personería del

apoderado de los indijenas de Chacan y Eququecco. Retrazada en Febrero último por abandono de las partes.

4. D. Santiago Pacheco con D. Tomas Escalante. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 18 de Enero de 1865. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 5 de Diciembre del 67 se recibió á prueba por el término perentorio de 8 dias el incidente promovido por el ejecutante. Retrazada por abandono de las partes.

5. D. Gregorio Alvarez con D. Patricio Mercado. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 19 de Enero de 1866. Sobre mision en posesion de la estancia Palomani. En 23 de Noviembre se pronunció el auto declarando sin lugar la mision en posesion solicitada por Alvarez. Retrazada por abandono de las partes.

6. D. Julian Torres por los bienes de la finada Da. Manuela Vargas. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 6 de Setiembre de 1866. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 21 de Octubre del 66 se pronunció la sentencia para que se trabase embargo en los bienes de la espresada Vargas. Retrazada por abandono del ejecutante.

7. D. Juan J. y Anselmo Fernandes con sus coherederos los Ferrandes Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 25 de Mayo de 1867. Sobre mision en posesion de una casa. En 27 de Junio del 68 se ordenó para que se ponga en depósito la casa en cuestion. Retrazada por abandono de las partes.

8. D. Juan Manuel Tamayo con D. Miguel Flores. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 9 de Setiembre de 1867. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 30 de Junio del 69 se ordenó se reciba la sumaria informacion de testigos ofrecida por D. Miguel Flores. En 17 de Diciembre último se corrió traslado al ejecutado.

9. El Licenciado D. Dionisio Seta con D. Lucas Avila. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 30 de Setiembre de 1867. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 30 del 67 se pronunció el auto declarando que dé y pague la cantidad demandada. Retrazada por abandono del ejecutante.

10. Da. Tomasa Silva de Caverro con Da. Manuela Tupayachi. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 21 de Octubre de 1867. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 24 de Noviembre último se prorrogó el término probatorio por las tachas opuestas por la ejecutante. Retrazada por abandono de las partes.

11. D. Pedro Bueno con el Síndico de la H. Municipalidad. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 6 de Diciembre de 1867. Sobre deslinde de su casa con la del Cabildo. En 27 de Enero último se resolvió el auto declarando sin lugar la aprobacion del deslinde que se practicó en 10 de Octubre del 68. Retrazada por abandono de las partes.

12. D. Eulalia Roca con D. Dionisio Pantigoso. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 31 de Marzo de 1868. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 4 de Febrero último se declaró sin lugar la apelacion interpuesta por el ejecutado del auto de 25 de Noviembre próximo pasado. Retrazada por abandono de las partes.

13. Da. Encarnacion Santayara con D. Ignacio Góngora. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 21 de Febrero de 1868. Sobre rescision de venta de la estancia Istarata. En 7 de Setiembre del 68 se abrió competencia de jurisdiccion al juez de 1.ª instancia de la provincia de Lampa. Retrazada por abandono del ejecutante.

14. Da. Basilia Riquelme con D. Juan Salas y su esposa Da. Rosenda Palisa. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 1.º de Julio de 1868. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 22 de Diciembre se pronunció el auto declarando no deber continuar la causa ejecutivamente por la via ordinaria. En Febrero último apeló el ejecutado.

15. D. Mateo Mercado con D. Venancio Loaiza y D. Mariano Vargas. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 19 de Setiembre de 1868. Sobre despojo judicial ilfe-

ruido a una de las partes. En 25 de Setiembre del 69 se ordenó absuelvan posiciones los demandados y al efecto se libró despacho al juez de paz del pueblo de Tugasuca. Retrazada en virtud de no haberse devuelto el exhorto librado.

16. Da. Cipriana Muñoz y Da. Josefa Alvares con el D. D. Mariano Silva Laguardo. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 3 de Diciembre de 1868. Sobre particion y division de bienes. En 22 de Enero último se resolvió el auto declarando por menor de edad y sin personeria en la causa a la Josefa Alvares. En jiro.

17. D. Gregorio Alvares con D. Pedro Aragon. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 23 de Diciembre de 1868. Sobre mision en posesion de la estancia Ccasillo chica. Retrazada por abandono del ejecutante.

18. D. Juan Salas con el Escribano D. Mariano Cavallero. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 23 de Diciembre de 1868. Sobre exhibicion de un espediente. En 19 de Enero último se ordenó para que entregue los autos reclamados el Escribano Cavallero bajo apercibimiento de aprémio en la Cárcel. En jiro.

19. Da. Eulalia Tello con D. Francisco Guevara. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 5 de Junio de 1869. Sobre cumplimiento de una obligacion. En 14 de Julio del 69 se declaró sin lugar el artículo de declinatoria de jurisdiccion. Retrazada por abandono del ejecutante.

20. D. Ignacio Góngora y sus hermanas. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 28 de Junio de 1869. Sobre que se declare intestado al finado Cura D. José M. Góngora. En 12 de Febrero último se pronunció el auto declarándolos a los Góngoras herederos legítimos del intestado Cura Góngora y se les dé posesion de los bienes. En jiro.

21. D. Pedro Tejala con Da. Dolores, Da. Cláudia y Celedonio Dias. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 9 de Setiembre de 1869. Sobre depósito de 400 soles. En 2 de Octubre último se resolvió el auto declarando se cancele el depósito y se entreguen a los Dias los 400 soles. Retrazada por abandono de las partes.

22. D. Martin Masit con el Prebendado Canónigo D. Mauricio Collado. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 10 de Setiembre de 1869. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 14 de Octubre se pronunció el auto declarando sin lugar la solicitud del ejecutante y se lleve a debido efecto el reconocimiento pendiente que debe practicar el demandado. Retrazada por abandono del ejecutante.

23. D. Mauricio Vargas y D. Pablo Reyes con Da. Martina Torres. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 18 de Setiembre de 1869. En 17 de Diciembre se ordenó reciba la sumaria informacion de testigos ofrecida por la Torres. En jiro.

24. D. Toribio Valencia y D. Julian Rolando con D. Francisco V. Garmendia. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 25 de Setiembre de 1869. Sobre cobro de cantidad de pesos y mision en posesion de los bienes de la finada Da. Juliana Bastas. En 24 de Febrero último se corrió traslado al demandante de la ejecucion interpuesta por los demandados. En jiro.

25. La Priora de Santa Teresa con Da. Escolastica Tejada y Da. Mercedes Espinosa. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 10 de Noviembre de 1869. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 28 de Enero último se dictó el auto de solvendo contra las ejecutadas. En jiro.

26. Da. Josefa y Maria Zúñigas. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 22 de Diciembre de 1869. Sobre mision en posesion de una finca y casa. En 22 de Diciembre último se resolvió el auto ordenando se le suministre a las interesadas la mision en posesion solicitada. Retrazada por abandono de las partes.

27. D. Juan Bautista Acuña con D. Ma-

riano Vargas. Escribano que conoce de ellas id. Iniciada en 11 de Enero de 1870. Sobre rendicion de cuentas de un depósito. En 12 de Febrero último se ordenó para que el Escribano instrumentario D. Manuel A. Gamarrá exhiba los autos mencionados por Acuña ad effectum videndi, para resolver la causa. En jiro.

Certifico en cuanto puedo y el derecho me permite: que la presente razon de causas es la que jira en dicho juzgado del Señor D. D. Romualdo Galdo. Se pone en conocimiento del juzgado, que el que suscribe ha dado cuenta en el dia de la fecha por haberse hallado enfermo por 20 dias en cama. Cuzco 10 de Marzo de 1870.

José A. Jáuregui. V.º B.º Galdo.

Razon de las causas civiles que siguen en el juzgado de 1.ª Instancia del Señor D. D. José Anselmo Alosilla, correspondiente al mes de Febrero pasado, bajo la actuacion del Escribano que suscribe.

1. La del D. D. Mariano del Mar con D. Bartolomé Zevallos. Escribano que actua D. José Antolin Jáuregui. Iniciada en 7 de Enero de 1869. Sobre retracto de la hacienda Ttio y otros nombres. En 15 de Julio del 69 sacó la parte del Cura Mar parte de los autos por haberse transigido la causa. Abandonada por las partes.

2. Da. Maria Bellota con el D. D. Benito Montesinos. Escribano que actua id. Iniciada en 17 de Junio de 1862. Por cobro de cantidad de pesos. En 14 de Febrero último se corrió traslado al fiador sobre una incidencia. En jiro.

3. Matias Quispe y demas indios de Lama-Coscco contra el señor juez de Calca. Escribano que actua id. Iniciada en 12 de Octubre de 1863. Sobre recusacion al señor juez de Calca. En 25 de Agosto último se puso en conocimiento la resolución del Superior Tribunal, y se decretó lo conveniente. Retrazada por las partes.

4. D. Clemente Alvares contra D. José Maria Paliza. Escribano que actua id. Iniciada en 10 de Setiembre de 1866. Sobre desocupacion de una casa. En 4 del próximo pasado mes se ha pedido informe al actuario acerca de un espediente de recusacion, y para que en su vista devolver ó nó al otro juzgado. En jiro.

5. La del B. D. Juan Rivera Hermoza con D. Felipe Neri Fano. Escribano que actua id. Iniciada en 15 de Abril de 1858. Sobre division y particion de bienes. En 5 del próximo pasado mes se corrió traslado del recurso de Fano. En jiro.

6. Da. Eulalia Tello con el B. D. Gaspar Espinoza. Escribano que actua id. Iniciada en 20 de Abril de 1868. Sobre reconocimiento. En 19 del pasado mes se ha mandado que el B. Espinoza presente un recurso solicitando. En jiro.

7. La del B. D. Victoriano Caller apoderado de D. Carlos Pertica con Da. Tomasa Silva. Escribano que actua id. Iniciada en 29 de Mayo de 1868. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 20 de Enero último se ordenó se trabé embargo en la cantidad que baste la deuda. En jiro.

8. La del D. D. Simon Barrionuevo con D. Juan Sanchez Dávila. Escribano que actua id. Iniciada en 4 de Setiembre de 1868. Sobre rendicion de cuentas de la finca Viñal Lamerced situada en la villa de Magas. En 4 de Setiembre del 68 se corrió traslado a Dávila de la demanda interpuesta por el ejecutante. Retrazada por abandono de este.

9. D. Manuel Leon Hurtado con D. Calisto Hurtado. Escribano que actua id. Iniciada en 5 de Octubre de 1869. Sobre division de bienes maternas. En 6 de Diciembre último se ordenó para que la parte de D. Calisto Hurtado nombre un perito tasador. Retrazada por abandono del ejecutante.

10. Da. Angela Tejada. Escribano que actua id. Iniciada en 6 de Octubre de 1869. Pidiendo se declare intestado a su finado ma-

ruido D. Francisco Iverico. En 6 de Octubre último se pronunció el auto respectivo. Retrazada por ausencia de la interesada.

11. La del D. D. Romualdo Mariano Galdo y D. Miguel Galdo contra Da. Maria Galdo. Escribano que actua id. Iniciada en 19 de Octubre de 1869. Sobre division y particion de bienes. En 30 de Octubre último se ordenó conteste la demandada el traslado pendiente, y con la multa legal. Retrazada por abandono de las partes.

12. D. Manuel Ruperto Rebollar. Escribano que actua id. Iniciada en 11 de Enero de 1869. Pidiendo se declare intestado al finado D. Eustaquio Rebollar. En 5 de Julio del 69 se ordenó se practique la sumaria informacion de testigos. Retrazada por abandono de los interesados.

13. D. Mariano Santos con el señor Rector del Colegio de Ciencias. Escribano que actua id. Iniciada en 7 de Julio de 1869. Sobre reduccion de censo impuesto en una finca. En 29 de Octubre último se recibió la causa a prueba por el término de 8 dias. En jiro.

14. Da. Salomé y el B. D. Lucas Caparó. Escribano que actua id. Iniciada en 26 de Octubre de 1869. Pidiendo declaratoria de intestado del finado D. Manuel Caparó. En 28 de Octubre último se ordenó se practique la sumaria informacion de testigos del intestado. En jiro.

15. D. Mariano E. Muñoz con D. Antonio Galiano. Escribano que actua id. Iniciada en 13 de Noviembre de 1869. Sobre exhibicion de unos documentos. En 25 de Enero último se ordenó sea regresado el demandado mediante la fuerza armada. En jiro.

16. D. José Ugarte. Escribano que actua id. Iniciada en 19 de Enero de 1870. Sobre la necesidad y utilidad de la venta de una casa de sus hijos. En 14 de Febrero último se recibió una de las declaraciones. En jiro.

17. La Priora de Santa Teresa contra el Cura D. D. Mariano del Mar. Escribano que actua id. Iniciada en 1.º de Febrero de 1870. Por cobro de cantidad de pesos. En 1.º de Febrero último se pronunció el auto de solvendo contra el ejecutado. En jiro.

Certifico en cuanto puedo y el derecho me permite: que la presente razon de causas son las que jiran en dicho juzgado del señor Doctor Alosilla. Cuzco, Marzo 10 de 1870.

José A. Jáuregui.—V.º B.º Dr. Alosilla.

Razon de las causas civiles pendientes en el juzgado que sirve el Señor D. D. José A. Alosilla correspondiente al mes de Febrero, bajo la actuacion del Escribano que suscribe.

El Cura D. Tomas Castillo con Da. Juana Jordan. Iniciada en 29 de Octubre de 1862. Sobre derecho a una casa. Ordinaria. En 9 de Mayo último se concedió la apelacion interpuesta por el apoderado del actor de un auto de prueba. Paralizada por no haber acudido con papel el apelante.

Da. Beatriz Cueva y coherederos con el Beaterio de las Nazarenas. Iniciada en 23 de Enero de 1865. Sobre mision en posesion de una finca. Sumaria. En estado de resolverse acerca el depósito de la finca, sobre el que na incidido oposicion de parte del Beaterio. En jiro.

Da. Eulalia Tello con D. Juan Salas. Iniciada en 6 de Abril de 1869. Ejecutiva. En 23 de Febrero se ha exhortado al juez de paz de Huanillabamba para que a Salas se le notifique el auto que le declara contumaz. En jiro.

Da. Ascencia Echeverria con D. José M. Gayoso. Iniciada en 3 de Julio de 1869. Sobre entrega de una finca. Ordinaria. Para la notificacion a Gayoso del decreto de "Autos" para la resolucion de la declinatoria se exhortó al juez de paz de Calca en 30 de Octubre último. Paralizada por no haberse devuelto el despacho.

La Abadesa de Santa Clara con los herederos del finado Coronel D. Mariano Vega. Iniciada en 17 de Julio de 1869. Sobre co-

bro de cantidad de pesos. Ejecutiva. En 13 de Febrero se ha pedido autos para resolver la escepcion de ineptitud de demanda propuesta por los demandados. En jiro.

D. Alejandro Lecaros con D. Serapio Romero. Iniciada en 20 de Octubre de 1869. Sobre mision en posesion de unos bienes. Ejecutiva. En 26 de Febrero se ha resuelto sin lugar la escepcion de prescripcion propuesta por el segundo. En jiro.

La del B. D. Juan Rivera Hermuz con D. Felipe Neri Fano. Iniciada en 20 de Octubre de 1869. Sobre division y particion de bienes. En 13 de Noviembre último se ha declarado sin lugar la escepcion de no contestar propuesta por el segundo. Paralizada por ausencia del demandado.

La del D. D. Justo Vizarra con D. José M. Gozman. Iniciada en 23 de Febrero último. Sobre cobro de cantidad de pesos. Ejecutiva. En la misma fecha se ha librado el respectivo auto de solvendo. En jiro.

El infrascrito certifica: que bajo su actuacion no se cursan mas causas que las contenidas en esta razon.

Cuzco, 5 de Marzo de 1870.

Gregorio Moreno. V.º B.º Alosilla.

Razon de las causas criminales que están en jiro en el Juzgado de primera instancia privativo del crimen que sirve el Señor D. D. Hermenegildo Miranda, correspondiente al mes de Febrero pasado, bajo la actuacion del escribano que suscribe.

(Continuacion del número 21)

La criminal seguida contra Gregorio Gavoza fuera de la cárcel por imputacion de falsificacion, iniciada en 7 de Diciembre último, están citadas las partes para que presten sus declaraciones, que no se han verificado por las muchas ocupaciones del juzgado con infinidad de causas del Cercado y del Departamento entero.

Id. contra el detenido Benjamin Lecaros por homicidio, iniciada en 8 de Diciembre último, en sumario y en 13 del pasado se recibieron dos declaraciones.

Id. contra el detenido José Huaman por abigeato, iniciada en 11 del pasado, en sumario, y en 24 del mismo se tomó una declaracion.

Id. contra el detenido Tomas Toledo por hurto de especies de Laurencio Mensana, iniciada en 11 del pasado y en 20 de id. se tomó una declaracion.

Id. contra el detenido José Alvares por imputacion de hurto de especies de Agustín Arteta, iniciada en 11 del pasado, en 13 de id. se le intimó al damnificado para que interponga su querrela en forma.

Id. sobre la averiguacion de la muerte de D. Pedro Pascual, iniciada en 12 de Enero último, en sumario, y en 30 del pasado se recibieron dos declaraciones.

Id. La causa de Paruro contra Manuel Sequeyros y otros por injurias reales á Hilario Aguirre y otros, iniciada en 22 de Enero último, en sumario, y en 4 del pasado se recibieron dos declaraciones.

Id. contra el detenido Manuel Berra por desacato á la autoridad del juez de paz D. José E. Zavarreta, iniciada en 1.º del mes anterior, en sumario, en 24 de id. se tomó una declaracion.

Id. contra el detenido Julian Flores por sospechas de ladron, iniciada en 10 del mes anterior, están citadas las partes para que presten sus declaraciones.

Id. contra el detenido Fermin Polla por abigeato, iniciada en 10 del mes anterior, en 13 de id. se tomó una declaracion.

Id. á instancia de Da. Gregoria Yepes contra el detenido Joaquin Bernardo Esquivel [alias Felipe Elázaro,] por fraudulento y haber variado su nombre, iniciada, en 12 del pasado, en sumario, en 19 de id. se tomó una declaracion.

Id. contra la detenida Rosa Inojosa por homicidio, iniciada en 12 del mes anterior, en sumario, en 24 de id. se recibieron dos declaraciones.

Id. contra el Relator B. D. Pedro Valdivia por desacato á la autoridad del Señor Presidente de la Ilma. Corte Superior de Justicia D. D. Manuel T. Luna, iniciada en 12 del pasado, en 26 de id. se le admitió la apelacion interpuesta por el acusado de un auto.

Id. contra el detenido S. tarnino Serrano por homicidio, iniciada en 18 del mes anterior, en la misma fecha se tomó una declaracion y se practicó varias diligencias.

Id. contra el detenido Juan Romero por imputacion de hurto de cantidad de pesos, iniciada en 23 del mes anterior, en 24 de id. se le intimó al damnificado para que interponga su querrela en forma.

Id. contra el injuiciado Gavino Huayhua por tentativa de fuga, haciendo disparar tiros de Revólver á su escolta, iniciada en 22 del mes anterior se han practicado las diligencias del auto cabeza de proceso.

Id. contra Nolberto Palomino por injurias reales á Rosa Das, iniciada en 26 del pasado, en la misma fecha se les notificó á los Médicos de turno para que practiquen el reconocimiento de las heridas de la quejosa.

El Escribano privativo de las causas criminales de la provincia del Cercado, certifica: que las contenidas en la presente razon, se hallan en actual jiro, y otras se encuentran paralizadas por que un solo Juez y un Escribano no pueden avanzar humanamente, á pesar que el primero trabaja en su despacho de diez á cuatro, fuera de la lectura de expedientes en su casa para proveer lo que convenga, y el segundo trabaja de seis á seis y algunas veces hasta de noche, asi es que no se pueden hacer imposibles.

Cuzco, Marzo 5 de 1870.

Bernardo Nuñez. V.º B.º Miranda.

COLEGIO NACIONAL DE CIENCIAS I ARTES.

Se pone en conocimiento del público que este establecimiento continuará funcionando desde el 15 de Mayo próximo en rante, en que espirará el término de las vacaciones.

La matriculacion se hará desde el 1.º al 15 de Mayo ante el infrascripto Secretario del Colegio, para todas las asignaturas establecidas, en el orden siguiente:

ASIGNATURAS COMPLETAS.

En Filosofía.—Sicología, Lógica, Teodicea i Moral.

En Literatura.—Nociones de estilo, Retórica, Poética i Composicion Castellana.

En Historia Natural.—Elementos de Química é Historia Natural.

En Fisic.—Elementos de Mecánica, Física i Astronomía.

En Historia Antigua.—Historia de Oriente, Griega, Romana i Mitología.

En Historia Media.—Historia de la edad media i moderna.

Historia Sagrada i Dogmas.

En Cálculo.—Aritmética razonada i Algebra.

En Geometría.—Geometría Elemental Trigonometría Rectilínea i Secciones Cónicas.

Frances é Ingles.

Gramática Castellana.

MEDIAS ASIGNATURAS.

En Geografía.—Geografía antigua i moderna, Geografía media i especial del Perú.

Latín.

Teneduría de Libros.

Dibujo i Caligrafía.

Para que un alumno pueda ser matriculado en alguna de las asignaturas principales, se requiere haber estudiado i sido aprobado en todos los ramos de las asignaturas inmediatamente inferiores, sin cuyo requisito no podrá ser admitido ningun alumno.

Nadie podrá matricularse mas que en

dos ramos principales i dos accesorios que no sean incompatibles, debiendo entregar en la Secretaria un sol por cada matrícula, i ademas las erogaciones establecidas por el supremo decreto de 24 de Marzo último; siendo este ingreso destinado por el Reglamento á la compra de libros para la biblioteca.

Los pupilos ó internos, para ser admitidos, deberán llenar los siguientes requisitos:

1.º Entregarán en la Administracion del Colegio un cuatrimestre adelantado, á cuenta de la pension anual, á razon de cien pesos, ó sean 80 soles, los que sean pagantes.

2.º Abonarán por derechos de laboratorio, roperia i comedor cuatro soles, por una sola vez.

3.º Internarán al Colegio como útiles: un catre, una silleta, un baul, un aguamanil con su taza, i trípode, una toalla, una bacinica de loza con tapa, la ropa de cama necesaria, un terno de ropa de diario, otro para los dias de salida, i otro terno uniforme para las asistencias, compuesto de frac negro, pantalon idem, chaleco blanco i sombrero apuntado. Entregarán ademas una cuchara de plata para su uso.

4.º Los padres ó guardadores que no residen en esta Ciudad, constituirán precisamente un apoderado que se encargue del cuidado del jóven, quien será responsable al pago de las pensiones por cuatrimestres adelantados, i firmará en la partida de admision del alumno.

5.º Los alumnos nuevos, internos ó externos, deberán presentar los comprobantes de haber sido examinados i aprobados en todos los ramos que constituyen la instruccion primaria ó popular completa, no pudiendo ser admitidos en caso contrario.

Se recibe medios pupilos ó alumnos que almuercen i coman en el Colegio, en todos los dias que no sean de vacaciones, quienes pagarán por ello siete pesos mensuales adelantados, i dos soles, por una vez por el servicio, i presentarán ademas una cuchara de plata i un apoderado responsable.

Cuzco, Abril 12 de 1870.

Mariano Vabligieias.

Secretario.

AVISO.

La "Imprenta del Estado" y la del que suscribe, se hallan situadas en la calle de "Maruri", casa N.º 39 donde se trabaja toda clase de impresiones, con tipos muy elegantes y de todo gusto, por precios sumamente equitativos, con la puntualidad y esmero posibles.

EL EDITOR.

Mariana S. Laguna.

Cuzco, 14 de Marzo de 1870.

SUMARIO.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO, INSTRUCCION Y BENEFICENCIA.

Circular del Consejo Superior de Instruccion pública á los Presidentes de las Comisiones Departamentales, sobre el modo de proveer los rectorados vacantes de los Colegios Nacionales.

DEPARTAMENTAL.

Oficio de la Prefectura dirigido al Ministerio de Gobierno, Policía y Obras públicas, dando cuenta de la reposicion del agua dulce de la parroquia de Santiago, de que se hallaba privado por muchos años, y de que el Departamento se conserva en completa paz.

Razon de las causas civiles que se siguen en el juzgado de 1.ª Instancia que despacha el Sr. D. D. Mariano Romualdo Galdo, correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

Otra de las mismas que se siguen ante el Señor Juez D. D. José Anselmo Alosilla, correspondiente al indicado mes.

Otra de las causas criminales que están en jiro en el Juzgado de la Instancia privativo del crimen, que sirve el Señor D. D. Hermenegildo Miranda, correspondiente al mismo mes.

IMPRENTA ADMINISTRADA,

Por Raimundo Arriaga.

Calle de "Maruri", casa N.º 39.